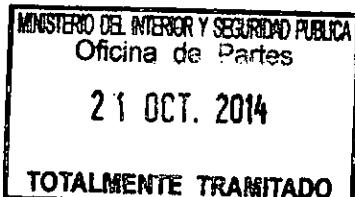


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4669110

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN



DECRETO EXENTO N° 5887

SANTIAGO, 21 OCT 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización las siguientes personas:

1. Doña Xiomara Fermina TEJEDA CASTELL, RUN: 14.744.407-9, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en ÑUÑOA.
2. Don Aldo Giovanny TERRONES LUNA, RUN: 22.479.511-4, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SANTIAGO.
3. Don Esteban TORRES , RUN: 14.754.612-2, natural de REPÚBLICA DOMINICANA, de nacionalidad DOMINICANA, con domicilio en VALPARAISO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo